

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 10 de octubre de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—4.763-D.

ARAGON

26562 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (25 KV) que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV (25 KV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Castejón del Puente, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-60/84. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 443 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Tremosa» y al final en centro de transformación número 6.823, «Metosa»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Alimentar el C. T. «Metosa», en la localidad de Castejón del Puente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.796-D.

26563 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de los centros transformadores 1.607, 1.628, 1.625 y 1.622, en el polígono 13, de 400 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de CC. TT. 1.607, 1.628, 1.625 y 1.622 en el polígono 13, de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Huesca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-59/84, 4 C. T. de tipo interior, semisubterráneo. C. T. 1.607, C. T. 1.628, C. T. 1.625 y C. T. 1.622, de potencias 2 por 630 KVA; inicialmente se montarán dos tramos de 400 KVA en cada C. T.; relación de transformación 9.500-16.432, $\pm 5 \pm 10$ por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en el polígono 13 de Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.797-D.

26564 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1984 del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de red subterránea a 12/15 KV y C. T. «Sanllure» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red subterránea de 12/15 KV y C. T. «Sanllure» de 160 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-64/84.—Línea subterránea a 10 KV, de 290 metros de longitud; con origen en castillete de la línea aérea «Agromán»-C. D. «iBscos» y final en C. T. «Sanllure»; conductores de aluminio de 13 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.

Centro de transformación «Sanllure», de tipo interior, en planta baja, de 160 KVA; relación de transformación, 9.500-16.450, $\pm 5 \pm 10$ por 100/398-230 V; con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de la localidad de Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.798-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

26565 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capí-

tulo 3.º del Decreto 2617/1966, y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (D. Burgos).
 Instalación: Centro transformador «Camino Casa la Vega», 39, en Burgos, en sótano de edificio, con dos transformadores de 400 y 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230-127 V, respectivamente.
 Línea subterránea de alta tensión, a 13,2 KV, de 27 metros de longitud, con origen en un empalme a efectuar en la línea que actualmente une los centros transformadores «Gamonal Escuelas», con «Camino Casa de la Vega Bis», y terminará en el nuevo centro transformador proyectado, «Camino Casa de la Vega, 39».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966; declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, Eduardo de la Orden Chocano.—6.036-15.

26566

RESOLUCION de 13 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.340 (expediente 1.254-CL).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo cabina subterránea con tres transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 15 kV/398-230 V, cada uno de ellos, y elementos auxiliares de protección y maniobra, que se instalará en las proximidades del edificio «El Megarón», semi-esquina a la avenida de España, en la ciudad de Ponferrada, siendo alimentada por doble línea trifásica subterránea de 55 metros de longitud, derivada de la de «Huesa-Fenosa, S. A.», subestación de Ponferrada, centro transformador «Higálica», construida con cables unipolares de aluminio RHV, de 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubos de hormigón centrifugado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—17.704-C.

26567

RESOLUCION de 24 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.340 (expediente 1.298-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, en nombre y

representación de él mismo, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea en doble circuito, con conductor de aluminio, tipo P-3-PFV, de 240 milímetros cuadrados de sección, aislamiento 12/20 kV, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», «Circuito El Crucero», con 12 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja, con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13/20 kV/398-230 V, otro puesto de transformación de reserva y elementos de protección y seccionamiento que se instalará en un edificio de la calle Santiago Apóstol, de Trobajo del Camino (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.037-15.

26568

RESOLUCION de 24 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R. I. 6.337 (expediente 1.327-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos, y apoyos de hormigón armado, con crucetas «Nappe-Voute», y otros metálicos de celosía «Made-Acacia», con entronque en la línea al centro transformador de la elevación de aguas y 200 metros de recorrido, enlazando con la línea a la cantera «El Rabizo», con una derivación desde el A número 1, de 150 metros, hasta el centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 20/13,2 kV/398-230 V, que se instalará en las proximidades de la estación de servicio «El Rabizo», en La Robla (León), cruzando calle en proyecto y la línea a 380 kV de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.038-15.